



# INEAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO - - - - -

Siendo las catorce horas del día diez del mes de marzo del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, de la licencia para ausentarse de sus labores por un período de cinco días, sin goce de sueldo, que solicitó la C.P. Ana Rosa Payán Cervera.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para



# INEAIP

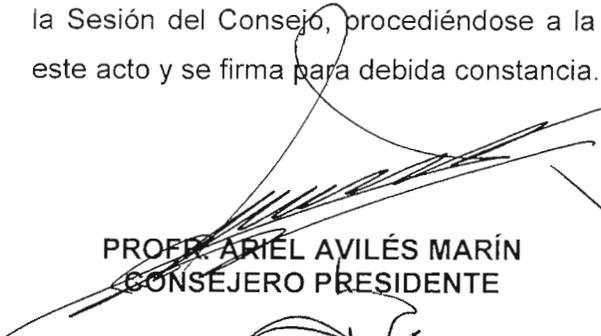
Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

El Presidente del Consejo, manifestó que el día de hoy la C.P. Ana Rosa Payán Cervera, presentó a este Consejo General un escrito mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores por un período de cinco días, sin goce de sueldo, que abarcara del día once al dieciocho de marzo del presente año. Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la solicitud de la licencia en cuestión, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se acuerda otorgar la licencia sin goce de sueldo, solicitada por la C.P. Ana Rosa Payán Cervera, por un período de cinco días, que comprende del día once al dieciocho de marzo de dos mil ocho.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.

  
PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE  
CONSEJERO

  
C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA  
CONSEJERA

  
LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN  
ANALISTA DE PROYECTOS